	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Tribunal de Etica Gubernamental	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:54310

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	<b>SAN SALVADOR 27 de Mayo del 2022</b>	No.Orden:35/2022
----------------	---	------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>JUAN CARLOS AMAYA ROQUE</b>	





CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de alimentación, durante actividad de fortalecimiento de competencias técnicas con servidores públicos de las unidades de Ética Legal y Unidad de Divulgación y Capacitación del TEG.	-	-
1	Servicio	Servicio de alimentación (Refrigerio salado por la mañana y dulce por la tarde, y almuerzo) los días 14, 16, 21 y 23 de junio de 2022, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para un estimado de 35 participantes. El costo por participante es de \$ 13.45. El servicio será prestado de conformidad con la solicitud de cotización, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$1,883.00	\$1,883.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,883.00

SON: mil ochocientos ochenta y tres 00/100 dolares

OBSERVACION: 1)Forma de pago: Crédito 30 días calendario, después de entregado el servicio, presentada la factura y acta de recepción. 2)En cumplimiento a los Artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administradora de esta orden de compra, será la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

LUGAR DE ENTREGA:Oficina central del TEG, ubicada en 87 Avenida Sur, #7, colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:Pasaje LL # 30 A, colonia Guadalupe, Soyapango. Teléfono: 7853-8395.

 Titular o Designado		 Suministrante	
--	---	---	---

Elaborado por:urdluz

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

